Palma), de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

De conformidad con el Reglamento del procedimiento a seguir por la Administración de la Comunidad Autónoma en ejercicio de la potestad sancionadores, aprobada por el Decreto 14/1994, de 10 de febrero, (BOCAIB núm. 21, de 17/2/1994), las personas interesadas disponen de un plazo de 15 días hábiles, a contar a partir de la publicación de este anuncio, para formular las alegaciones y proponer las pruebas que consideren oportunas. Así mismo, en este plazo pueden reconocer su responsabilidad y pagar el importe de la sanción correspondiente mediante el impreso oficial (modelo 046), que les facilitará la Consejería, la cual cosa determinará la finalización del procedimiento sancionador. En el caso que no formulen alegaciones ni reconozcan la responsabilidad dentro de este plazo, la resolución de inicio podrá ser considerada la propuesta de resolución del expediente.

Núm. exp.	Expedientado	Artículo y norma infringida
ESR 66/12	Agbawodkeizu Sixtus Ebere	Ley 22/2011 de 28 de julio de residuos
ESR 61/12	Daniel Aggensteiner	Ley 22/2011 de 28 de julio de residuos
ESR 52/12	Abdelhafid Hajji	Ley 22/2011 de 28 de julio de residuos

Palma, 5 de julio de 2012

La directora general
Neus Lliteras Reche

— o —

Num. 13953

Anuncio de notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador por infracción administrativa en materia de residuos.

En aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, debido a que no se ha conseguido notificar a través del servicio de Correos la propuesta de resolución correspondiente al expediente sancionador por presunta infracción en materia de residuos que se indica a continuación, se notifica por medio de este anuncio a la persona que se señala continuación, que se ha dictado la Resolución de inicio del procedimiento sancionador correspondiente.

El expediente está a disposición de la persona interesada en la Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio del Gobierno de las Islas Baleares (c. Gremio de Corredores, 10, polígono de Son Rossinyol, Palma), de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

De conformidad con el Reglamento del procedimiento a seguir por la Administración de la Comunidad Autónoma en ejercicio de la potestad sancionadores, aprobada por el Decreto 14/1994, de 10 de febrero, (BOCAIB núm. 21, de 17/2/1994), las personas interesadas disponen de un plazo de 15 días hábiles, a contar a partir de la publicación de este anuncio, para formular las alegaciones y proponer las pruebas que consideren oportunas. Así mismo, en este plazo pueden reconocer su responsabilidad y pagar el importe de la sanción correspondiente mediante el impreso oficial (modelo 046), que les facilitará la Consejería, la cual cosa determinará la finalización del procedimiento sancionador. En el caso que no formulen alegaciones ni reconozcan la responsabilidad dentro de este plazo, la resolución de inicio podrá ser considerada la propuesta de resolución del expediente.

Núm. exp.	Expedientado	Artículo y norma infringida	Sanción
21/2012 ESR	Matias Caldentey Vaquer	Ley 10/1998 de 21 de abril de Residuos	6.010 €

Palma, 5 de julio de 2012

La directora general
Neus Lliteras Reche

— o —

Num. 13977

Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador en materia de Ganadería núm. AG 0018/10

De acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, cuando las personas interesadas en un procedimiento sean desconocidas, se ignore el lugar de notificación o el medio, o no se haya podido efectuar la notificación, se tiene que hacer mediante la publicación en el boletín oficial correspondiente.

Por ello, se notifica a la persona que se indica al final de este edicto, como responsable de la infracción que dispone de un plazo de quince días hábiles ,contados desde el día siguiente en que se publica esta notificación, para formular alegaciones ante la Dirección General de Medio Rural y Marino, y para aportar los documentos y las informaciones que considere pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 14/1994, de 10 de febrero, por el cual se aprueba el reglamento del procedimiento a seguir por la Administración de la Comunidad Autónoma para el ejercicio de la potestad sancionadora.

En cualquier momento anterior a la resolución puede reconocer su responsabilidad y hacer efectiva la sanción correspondiente, de manera que se pone fin al procedimiento sancionador, sin perjuicio de la potestad de interponer los recursos procedentes, de acuerdo con lo que establece el artículo 10 del Decreto14/1994, de 10 de febrero.

En el plazo de quince días hábiles que se ha citado, tienen a su disposición el expediente, a fin de que puedan consultarlo con la asistencia, en su caso, de los asesores que precise.

El expediente se encuentra a su disposición en la Dirección General de Medio Rural y Marino, c/ Eusebi Estada, 145,07009, Palma.

(ver propuestas de resolución en versión catalana)

Palma, 5 de julio de 2012

La Instructora
Marian Artigues Martín

— o —

AGENCIA TRIBUTARIA DE LAS ILLES BALEARS

Num. 14047

Anuncio de enajenación de bien inmueble mediante adjudicación directa

Visto el resultado de la subasta celebrada en fecha 26 de junio de 2012, en la que no se ha adjudicado el bien embargado propiedad de la entidad deudora Corcho Calefacción y Saneamiento, S.A., amb CIF: A28196301 (Ref. Expedientes núm.: 97/040/1107 - 08/039703 - 11/092195), de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, en virtud de Resolución de la Dirección de la Agencia Tributaria de les Illes Balears de fecha 20 de marzo de 2012 se ha acordado la enajenación mediante adjudicación directa del siguiente bien inmueble:

Bien a subastar (urbana): Número Uno de orden.- Pleno dominio de local de planta baja, con entrada por la calle Cotlliure, de esta ciudad, sin números asignados; mide unos doscientos setenta y dos metros y treinta y tres decímetros cuadrados; y linda: al frente, calle de Cotlliure; derecha, entrando, rampa de acceso a la planta de sótano y finca de Juana Cruellas; izquierda y fondo, finca de Bartolomé Poquet; parte superior, planta primera; y parte inferior, planta de sótano y en parte aljibe. Le corresponde una cuota de copropiedad de ocho enteros por ciento.

Datos registrales: Tomo: 605, Libro: 403, Folio: 025, Finca: 57808 del Registro de la Propiedad núm. 11 de Palma.

Valoración..... 104.209,41 euros
Cargas Preferentes Subsistentes: Sin conocimiento de cargas por parte de la ATIB
Tipo subasta (1ª licitación)..... 104.209,41 euros
Tramos de licitación…….. 100 euros

Las personas interesadas en participar en el trámite de adjudicación directa deberán presentar su oferta en sobre cerrado, identificando y adjuntando en el sobre copia de D.N.I, copia de escritura de poderes, en el caso de actuar en representación de terceros y teléfonos de contacto. Se advierte que se admitirán ofertas que cubran el tipo de subasta –por haberse celebrado una única licitación–, sin que sea necesaria la constitución de depósito previo.

Las ofertas deberán presentarse en la oficina de Recaudación-zona Mallorca- sita en la calle Cecili Metel, núm. 11-A, 07003 Palma, siendo admi-

tidas las que se presenten desde la publicación del presente anuncio hasta el día 27 de septiembre de 2012, a las 13 horas. El día 28 de septiembre de 2012, a las 12 horas, la Mesa constituida para la celebración de la subasta procederá a la apertura de las ofertas presentadas y a la adjudicación del bien en el supuesto de que alguna de las ofertas sea suficiente. En el caso de que no haya adjudicación, se continuará el procedimiento y se establece, a tal efecto, un nuevo plazo para la presentación de ofertas hasta el día 27 de diciembre de 2012, a las 13 horas. El día 28 de diciembre de 2012, a las 12 horas, la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y, en el caso de qué haya una oferta suficiente, procederá a la adjudicación del bien.

En lo no previsto en este anuncio, se estará a lo establecido, en lo que resulte aplicable, en el anuncio de subasta, publicado en el Butlletí Oficial de las Illes Balears núm. 78, de fecha 31 de mayo de 2012, y en la normativa que resulte de aplicación a este acto.

Palma, 27 de junio de 2012

Justo Alberto Roibal Hernández
Director de la Agencia Tributaria de les Illes Balears

— o —

Num. 14048
Anuncio de enajenación de bien inmueble mediante adjudicación directa

Visto el resultado de la subasta celebrada en fecha 3 de julio de 2012, en la que no se ha adjudicado el bien embargado propiedad de los deudores David Martínez Martínez y Rosa Quintas Nogueira, con NIF: 36.103.693-H y 36.091.567-J, respectivamente (Ref. expedients núm.: 09/039535 y 09/039536), de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, en virtud de Resolución de la Dirección de la Agencia Tributaria de les Illes Balears de fecha 11 de abril de 2012 se ha acordado la enajenación mediante adjudicación directa del siguiente bien inmueble:

URBANA: Edificio destinado a vivienda unifamiliar aislada, identificada en el total del Complejo con la letra E, distribuida conforme a su destino y que se compone de sótano, planta baja y piso, edificado sobre una finca sita entre las calles Vapor Santueri y Llop, del lugar de Porto Colom, término de Felanitx, formada por los lotes cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres y cincuenta y cuatro del Plano de la Urbanización 'Lafe'. La planta sótano tiene una superficie de CIENTO TREINTA METROS DOCE DECÍMETROS CUADRADOS construidos; la planta baja de OCHENTA Y CUATRO METROS TRECE DECÍMETROS CUADRADOS construidos; y el piso CUARENTA Y SEIS METROS SESENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS construidos; hallándose comunicados sus niveles por escalera. La cubierta es de tejado. Tiene acceso propio e independiente por el carrer del Vapor Santueri y goza de los servicios de electricidad, agua, alcantarillado y telefonía. La parte de zona de solar no ocupada por la edificación se destina a accesos, jardín y DIECINUEVE METROS CINCUENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS construidos, de pérgola. Dicho edificio se halla edificado sobre una porción de terreno que es la ENTIDAD TERCERA O TRES DE ORDEN de la Propiedad Horizontal Tumbada de que forma parte, que mide una superficie total de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS y linda: por frente, calle Vapor Santueri, en frontera de veinticuatro metros ochenta centímetros; derecha entrando, en línea de veintinueve metros cuarenta centímetros, con la Entidad Cuarta o Cuatro de orden; por fondo, en línea de veintiún metros, con remanente de la Entidad Segunda o Dos de orden, Zona D; y por la izquierda, en línea de veintisiete metros veinte centímetros, con remanente sin número en el plano. Son inherentes a la titularidad de dicha Entidad los derechos de construir en la zona descrita, conforme a las siguientes coordenadas: Número máximo de Viviendas, una aislada; altura máxima, diez metros; ocupación, ciento treinta metros doce decímetros cuadrados, equivalentes al nueve coma veintiocho por ciento de la correspondiente al total inmueble; edificabilidad, trescientos treinta y ocho coma veintiocho metros cúbicos, equivalente al seis coma cero cuatro por ciento de la del íntegro inmueble, sin computar sótano; retranqueos, cinco metros solares colindantes y tres de las vías públicas; y distancia entre edificaciones de la misma parcela, diez metros. CUOTA: OCHO ENTEROS SEIS CENTÉSIMAS POR CIENTO.

Referencia catastral: 1534101ED2613S0001BQ.

Datos Registrales: Tomo: 4443, Libro: 853, Folio: 224, Finca de Felanitx: 47575 del Registro de la Propiedad núm. 1 de Felanitx.

Valoración..... 363.612,36 euros

Cargas anteriores sobre la totalidad del inmueble de acuerdo con la información que le consta a la ATIB:

a) Hipoteca a favor de Bankinter, SA, con un importe pendiente, a fecha 12-03-2012, de 265.005,29 euros.

Tipo subasta (1ª licitación): 98.607,07 euros.

Las personas interesadas en participar en el trámite de adjudicación directa deberán presentar su oferta en sobre cerrado, identificando y adjuntando en el sobre copia de D.N.I, copia de escritura de poderes, en el caso de actuar en representación de terceros y teléfonos de contacto. Se advierte que se admitirán ofertas que cubran el tipo de subasta –por haberse celebrado una única licitación–, sin que sea necesaria la constitución de depósito previo.

Las ofertas deberán presentarse en la oficina de Recaudación-zona Mallorca- sita en la calle Cecili Metel, núm. 11-A, 07003 Palma, siendo admitidas las que se presenten desde la publicación del presente anuncio hasta el día 4 de octubre de 2012, a las 13 horas. El día 5 de octubre de 2012, a las 12 horas, la Mesa constituida para la celebración de la subasta procederá a la apertura de las ofertas presentadas y a la adjudicación del bien en el supuesto de que alguna de las ofertas sea suficiente. En el caso de que no haya adjudicación, se continuará el procedimiento y se establece, a tal efecto, un nuevo plazo para la presentación de ofertas hasta el día 4 de enero de 2012, a las 13 horas. El día 5 de enero de 2012, a las 12 horas, la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y, en el caso de qué haya una oferta suficiente, procederá a la adjudicación del bien.

En lo no previsto en este anuncio, se estará a lo establecido, en lo que resulte aplicable, en el anuncio de subasta, publicado en el Butlletí Oficial de las Illes Balears núm. 83, de fecha 9 de junio de 2012, y en la normativa que resulte de aplicación a este acto.

Palma, 4 de julio de 2012

Justo Alberto Roibal Hernández
Director de la Agencia Tributaria de les Illes Balears

— o —

UNIVERSIDAD DE LAS ILLES BALEARS

Num. 13751
Acuerdo de inicio de expediente de ayudas al estudio, de los estudiantes que no han cumplido con los requisitos establecidos en las convocatorias:
-Orden EDU/1781/2010, de 29 de junio
-Orden EDU/2098/2011, de 21 de julio

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la UNIVERSITAT DE LES ILLES BALEARS, Ctra. Valldemossa, Km. 7,5, 07122 Palma, teléfono 971172584, Email: salumnes.bequesib.es.

CONCEPTO: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

INTERESADO	NIF	IMPORTE	CURSO	CAUSA
Benítez, Virginia Paola C/ Eusebio Estada 64, 2º A Palma de Mallorca (Illes Baleares)	X5771437R	1.500,42€	2010/2011	2.7
Chen, Jinlan Av. S'Olivera 14, Esc. 3, 3º C Magaluf (Illes Baleares)	X5045646K	4.661,80€	2010/2011	2.7
Del Valle Pascual, Felipe C/ Gran Vía, Edificio Menorca 26, 4º B El Toro (Illes Baleares)	53281957L	2.343,00€	2010/2011	2.7
Gomila Garau, Joana	18226063N	1.405,80€	2010/2011	2.7